

IX CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA



LITERATURA
CATEGORÍA: RELATO HISTÓRICO

La Patria Gaucha, Don Martín Miguel de Güemes.

En el Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes 11/06/1787 -17/06/1821

La Unión del Personal Civil de la Nación organiza el IX CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA (Categoría RELATO HISTÓRICO) 2021, el cual se registrá por el presente reglamento.

Literatura

Categoría: Relato Histórico.

Tema: "La Patria Gaucha, Don Martín Miguel de Güemes"

En homenaje a los 200 años del fallecimiento de don Martín Miguel de Güemes.

Bases y Condiciones:

1) Podrán participar en el Concurso de Literatura (Categoría Relato Histórico) todos los afiliados y afiliadas a la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN y su grupo familiar primario (cónyuge e hijos hasta 25 años de edad), cualquiera sea su nacionalidad, que presenten relatos históricos originales e inéditos.

2) Se excluye de participar de este concurso a todos los miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo Nacional, de las Comisiones Directivas de las Seccionales y su grupo familiar primario.

3) Las obras pertenecientes a participantes del interior del país deberán enviarse por correo postal a Moreno 1332 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1091ABA), mientras que los afiliados y afiliadas de la Seccional Trabajador@s Públicos Nacionales y del GCBA podrán presentarlas en Misiones 55 (C1083ABA) de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de

11:00 a 17:00. Cada relato histórico deberá presentarse firmado con seudónimo. A cada relato histórico presentado se le deberá adjuntar una planilla con carácter de declaración jurada donde consten los siguientes datos: Nombre y apellido del autor, nombre y apellido del afiliado o la afiliada en caso de que el autor sea un familiar del mismo, domicilio, código postal, teléfono, dirección de correo electrónico (no excluyente), nacionalidad, documento de identidad, fecha de nacimiento, organismo donde se desempeña el afiliado o afiliada, título de la obra. Dicha planilla se guardará en un sobre que permanecerá invariablemente cerrado con el seudónimo del autor en la cubierta del mismo. Asimismo, deberá adjuntar un breve currículum vitae. También deberá presentar último recibo de sueldo para constatar la afiliación.

4) Se podrá presentar un (1) Relato Histórico por autor/a, deberá estar escrito en castellano y su extensión tendrá un máximo de 10 (diez) carillas, en papel formato A4 (según norma DIN 210x297mm), claramente digitalizado en formato Word e impreso a doble espacio en Arial 12 y en una sola de sus caras. Deberán entregarse tres (3) copias de la obra sencillamente encarpetadas individualmente. En la cubierta de los ejemplares se hará constar que la obra es presentada a los efectos del concurso, como así también el seudónimo elegido. Asimismo, deberán acompañar la presentación con un CD con el archivo. Contra recepción de la misma, UPCN entregará al participante un recibo en el que conste el número con el que ingresa al concurso. A los participantes de las provincias se les hará llegar por mail dicha constancia.

Para consultas escribir a: cultura@upcndigital.org

IX CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA



LITERATURA CATEGORÍA: RELATO HISTÓRICO

5) Los originales se recibirán desde el 01 de junio de 2021 hasta el 31 de octubre del 2021 de 11:00 a 17:00. En el caso de Relatos Históricos recibidos por correo, se considerará como válida la fecha que indique el matasello.

6) La presentación de una obra en este concurso implica la aceptación por parte del autor y por parte de los que ejerzan la patria potestad (si aquel fuere menor de edad) de las presentes bases y del modelo de contrato que el autor suscribirá una vez conocido el resultado y su compromiso de no retirar la obra hasta darse a conocer el fallo del jurado. Las condiciones del mencionado contrato se incluirán en la convocatoria y se reputarán de puro conocimiento sin admisión de prueba en contraria y ni siquiera para los participantes con domicilio en el extranjero.

7) El otorgamiento de los premios establecidos en este concurso implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor, y por parte de quienes ejerzan la patria potestad si aquel fuere menor de edad, el reconocimiento del derecho exclusivo a favor de UPCN, para reproducir, traducir, vender y difundir por cualquier medio y soporte técnico, la obra galardonada en todo el país. Los derechos reconocidos a UPCN comprenden todas las modalidades de edición y reproducción de los Relatos Históricos premiados, incluyendo a las Menciones del Jurado. Asiste igualmente a U.P.C.N. el derecho de traducción, reproducción, difusión y venta en otros idiomas distintos del español, tanto en territorio argentino como en cualquier otro lugar del mundo.

8) La sola participación en el concurso acuerda a UPCN el derecho de preferencia para publicar cualquiera de las obras presentadas, que sin haber sido premiadas, pudieran resultar de su interés, procediendo en tal caso a la edición de la/las obra/s.

9) Habrá un jurado de preselección, cuyos nombres se darán a conocer posteriormente a la publicación de los ganadores.

10) El Jurado se expedirá durante el mes de octubre 2021 y el fallo será inapelable.

11) Los premios y las menciones serán entregados a partir del 15 de noviembre de 2021 en acto público organizado por UPCN.

12) Se adjudicarán los siguientes premios para cada categoría:

1er. Premio:	\$ 18.000.-	Publicación y Diploma
2do. Premio:	\$ 14.000.-	Publicación y Diploma
3er. Premio:	\$ 10.000.-	Publicación y Diploma
4to. Premio:	\$ 8.000.-	Publicación y Diploma
5to. Premio:	\$ 7.000.-	Publicación y Diploma
6to. Premio:	\$ 6.000.-	Publicación y Diploma

Podrán otorgarse Menciones del Jurado con Medalla y Diploma.

13) Todos los participantes que intervengan en este concurso recibirán Diploma que certifique su participación.

14) La devolución de originales no premiados se efectuará a pedido de los/as autores/as, previa entrega del recibo extendido por UPCN en su oportunidad. En el caso que el autor pida se le devuelvan sus originales por correo, deberá hacer llegar a UPCN, además del recibo, el importe en efectivo o estampillas del costo de envío.

15) Los originales que no sean reclamados hasta el 1ro de marzo de 2022 serán destruidos sin que corresponda reclamo alguno sobre esta resolución.

IX CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA



LITERATURA CATEGORÍA: RELATO HISTÓRICO

16) Las situaciones no previstas serán resueltas por UPCN y su decisión será inapelable.

17) En caso de que el ganador fuese menor de edad, la orden del premio se extenderá a nombre del padre, madre o tutor.

18) Cuando circunstancias imprevistas las justifiquen, UPCN podrá suspender el concurso, supuesto en el cual los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

19) Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

20) La UPCN no asume responsabilidad alguna sobre deterioros, pérdidas y/o sustracciones que pudieran ocasionarse sobre el material puesto en concurso. Asimismo no será responsable ni responderá contra terceros por hechos o actos ajenos a su carácter de organizador del evento de que se trata.